

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00666

Teniendo en cuenta la apertura del trámite de reorganización de la sociedad SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL., que se surte ante la Superintendencia de Sociedades, en aplicación del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el despacho, dispone:

1. Abstenerse de continuar la ejecución en contra SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.
2. Poner en conocimiento de la Superintendencia de Sociedades que mediante proveído del 17 de septiembre de 2020, se tomó nota del embargo de remanentes para el proceso ejecutivo No. 2019-796 del Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Bogotá.
3. Por Secretaría remítase la totalidad del presente expediente a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>60</u> Hoy <u>30-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

EDAG